



Se expone al público al objeto de que en el plazo de un mes se puedan por los interesados examinar la documentación correspondiente y formularse las sugerencias y alegaciones que se estimen oportunas.

Saucedilla, a 22 de abril de 2008. El Alcalde-Presidente, URBANO GARCÍA DÍAZ.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS

EDICTO de 7 de abril de 2008 sobre presentación de solicitud para concurrir a la condición de Agente Urbanizador del Sector Industrial n.º 1 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0326)

Por parte de Villaemérita, S.L., se ha presentado solicitud para concurrir a la condición de Agente Urbanizador del Sector industrial 1 de la NNSS de Trujillanos, acompañado de un Programa de Ejecución que contiene los siguientes documentos:

- 1.º Plan Parcial.
- 2.º Proyecto de Urbanización.
- 3.º Propuesta de convenio.
- 4.º Proyecto de reparcelación, en plica cerrada.
- 5.º Convenios entre los propietarios y el Agente Urbanizador, en plica cerrada.
- 6.º Aval por el 3% de las obras de urbanización que provisionalmente se deposita.

Durante el plazo de veinte días a contar desde la última publicación preceptiva de este anuncio se podrán formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, que deberán de acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.a de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001).

Trujillanos, a 7 de abril de 2008. La Alcaldesa, ANA M.ª GÓMEZ VALHONDO.